

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(SAPI) – DIRECCIÓN GENERAL.

203° 155°

Caracas, 20 de Febrero del 2014.

AVISO OFICIAL

Punto I

Se le notifica a los usuarios, interesados y público en general, que a partir del día de hoy **jueves 20 de febrero del 2.014**, fecha de publicación de la Resolución N° **SNAT/2014/0008**, en la Gaceta Oficial N° **40.359**, la cual ordena el reajuste de la Unidad Tributaria colocándola en **CIENTO VEINTISIETE BOLIVARES (BS. 127,00)**, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Industrial G.O. N° 25.227; el monto a cancelar por los conceptos impuestos por los servicios prestados en esta institución, son los siguientes:

SERVICIOS	BOLIVARES UT. 127,00
MARCAS	
Solicitudes de Marcas	12,70
Cesión	778,51
Renovación	778,51
Cambio de Nombre	SUSPENDIDA
Cambio de Domicilio	SUSPENDIDA
Licencia de Uso	SUSPENDIDA
Fusión de Marcas	SUSPENDIDA
Certificado de Registro de Marcas	1.905,00



PATENTES	
Solicitudes de Patentes	12,70
Cesión de Patentes	787,40
Cambio de Nombre	SUSPENDIDA
Cambio de Domicilio	SUSPENDIDA
Licencia de Uso	SUSPENDIDA
Fusión de Patentes	SUSPENDIDA
Título de Patentes	1.905,00
Anualidades de patentes	25,40
Multas	127,00
OTROS	
Legalización de firmas funcionarios públicos	50,80
Derecho de Escritura para protocolo y notas marginales	127,00
Copias simples de documentos registrados Normal (quinto día)	
Primer Folio	6,35
Folio Adicional	2,54
Copias simples de documentos registrados Habilitada	
Primer Folio	50,80
Folio Adicional	21,59
Copias Certificadas de documentos registrados normal diez días hábiles	
Primer Folio	25,40
Folio Adicional	8,88
Expedición de Copia Certificada del Certificado Marcas o Título de Patentes al décimo día hábil	63,50
Expedición de Copia Certificada del Certificado Marcas o Título de Patentes al quinto día hábil	88,90
Expedición de Información o Cuadros Estadísticos certificados	63,50



Punto II

Se le notifica a los usuarios, que con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 3, numeral 2 y 3, del Decreto de Creación del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), publicado en la G. O. N° 36.192 del 24/04/1997; y el artículo 6, literal "f", del Reglamento Interno del SAPI, publicado en la G. O. N° 36.456, de fecha 19 de mayo de 1.998, se ordena el ajuste del precio de los servicios prestados dentro de la institución, que se aplicarán a partir del día de hoy 20 de febrero del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFRECIDOS	BOLIVARES
BUSQUEDAS DE MARCAS Y PATENTES	
BÚSQUEDA COMPUTARIZADA DE ANTERIORIDADES DE MARCAS DENOMINATIVAS N CLASE INTERNACIONAL	163,00
BÚSQUEDA COMPUTARIZADA DE ANTERIORES DE MARCAS DENOM.EN CLASE INTERN.ENTREGA IMEDIATA	218,00
BÚSQUEDA PREVIA DE ELEMENTOS FIGURATIVOS	107,00
BÚSQUEDA PREVIA DE ELEMENTOS FIGURATIVOS HABILITADA	163,00
BÚSQUEDA DE PETICIONARIO DE MARCAS	218,00
BÚSQUEDA DE PETICIONARIO DE MARCAS ENTREGA INMEDIATA	254,00
BÚSQUEDA DE PETICIONARIO DE PATENTE	272,00
BÚSQUEDA DE PETICIONARIO DE PATENTES ENTREGA INMEDIATA	306,00
BÚSQUEDA NACIONAL DE PATENTES	272,00
BÚSQUEDA NACIONAL DE PATENTES ENTREGA INMEDIATA	306,00
BÚSQUEDA INTERNACIONAL DE ANTECEDENTES DE PATENTES (CUALQUIER ALTERNATIVA) 30PAG	339,00
BÚSQUEDA INTERNACIONAL DE ANTECEDENTES DE PATENTES (CUALQUIER ALTERNATIVA)	505,00
BOLETIN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
BOLETIN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	326,00



PLANILLAS DE MARCAS	
PLANILLA DE BÚSQUEDAS DE MARCA	6,00
PLANILLA SOLICITUD DE MARCAS	84,00
PLANILLA CERTIFICADO DE REGISTRO	107,00
PLANILLA SOLICITUD RENOVACIONES	60,00
PLANILLA SOLICITUD CESIONES	60,00
PLANILLA SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO	60,00
PLANILLA SOLICITUD LICENCIA DE USO	60,00
PLANILLA SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE	60,00
PLANILLAS DE PATENTES	
PLANILLA SOLICITUD DE PATENTES	84,00
PLANILLA CERTIFICADO DE PATENTES	107,00
PLANILLA SOLICITUD DE CESION	60,00
PLANILLA SOLICITUD CAMBIO DE DOMICILIO	60,00
PLANILLA SOLICITUD LICENCIA DE USO	60,00
PLANILLA SOLICITUD CAMBIO O MOD. NOMBRE	60,00
PLANILLA BUSQUEDA DE PATENTES	6,00
PLANILLA ANUALIDADES DE PATENTES	16,00

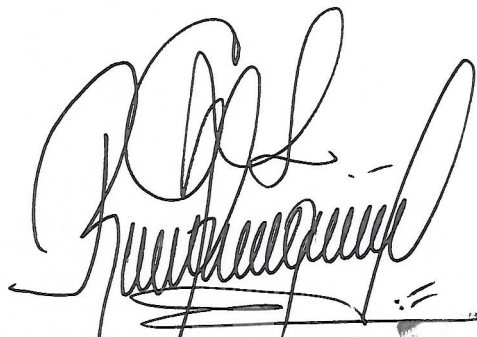


CARPETAS DE MARCAS	
CARPETA MARCA DE PRODUCTO	70,00
CARPETA MARCA DE SERVICIO	70,00
CARPETA DE RENOVACIÓN	70,00
CARPETA CESIÓN DE MARCAS	70,00
CARPETA LICENCIA DE USO DE MARCAS	70,00
CARPETA NOMBRE COMERCIAL	70,00
CARPETA CAMBIO DE NOMBRE	70,00
CARPETA CAMBIO DE DOMICILIO	70,00
CARPETA LEMA COMERCIAL	70,00
CARPETA FUSIÓN DE MARCAS	70,00
CARPETAS DE PATENTES	
CARPETA DE CESIÓN	70,00
CARPETA PATENTE DE INVENCION DE 5CM.	70,00
CARPETA LICENCIA DE USO	70,00
CARPETA CAMBIO O MOD. DE NOMBRE	70,00
CARPETA DISEÑO INDUSTRIAL	70,00
CARPETA LICENCIA DE PATENTE	70,00
CARPETA MODELO DE UTILIDAD	70,00
CARPETA CESIÓN DE PATENTE	70,00



DERECHO DE AUTOR	
HOJA ADICIONAL	4,00
OTROS SERVICIOS	
LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS DE MARCAS MENSUAL	813,00
CARNET DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	443,00
SOLICITUD DE COPIA DE CARNET DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	272,00
CONSULTA DE ESTADO ADMINISTRATIVO	65,00
LISTADO ALFABETICO POR CLASE DE MARCAS	978,00
LISTADO DE MARCAS LEMAS COMERCIALES CONCEDIDAS	650,00
LIBRO SIGLO XXI	63,00
LIBRO DERECHO DE AUTOR	124,00
FOTOCOPIA NORMAL	2,00

Publiquese.-




ABOGADA ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA
DIRECTORA GENERAL

Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)
Designada por el Ciudadano Ministro, según la
Resolución N° 098-13 de fecha 12 de septiembre del año 2013,
publicada en la G.O. N° 40.249, el 12 /09/2013.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO.- SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL-
DIRECCIÓN GENERAL.**

Caracas 20 de febrero de 2014.

AVISO OFICIAL

Se les notifica a los usuarios, interesados y público en general, que a partir de la fecha arriba indicada de acuerdo a la Providencia N° **SNAT/2014/0008**, de fecha 19 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.359 de fecha 19 de febrero de 2014, y de conformidad con el Principio de la Legalidad Tributaria establecido en los artículos 137 y 156 numeral 12 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y las facultades que me confiere el artículo 6, literal "f" del Reglamento Interno del SAPI, publicado en la G.O.N° 36.456, de fecha 19 de mayo de 1.998, en concordancia con el artículo 3 del Decreto de Creación del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, Gaceta Oficial N° 36.192 de fecha 24 de abril de 1997; los derechos y tasas a cancelar quedan establecidos de esta manera:

TASAS DE DERECHO DE AUTOR

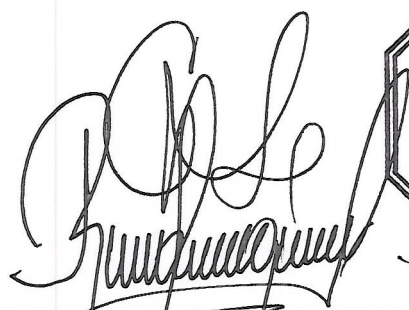
CONCEPTOS	COSTOS Bs.	Bs.
SOLICITUD DE REGISTRO	- OCHO DÉCIMAS DE UT (0,8 UT) POR EL PRIMER FOLIO.	101,60
	- DOS DÉCIMAS DE UT (0,2 UT) POR LOS FOLIOS SIGUIENTES.	25,40
		Total: 127,00
DERECHOS DE REGISTRO	- TRES (3) UT	381
	- DOS (2) UT	254
		Total: 635
DERECHOS DE REGISTRO DE CONTRATOS DE CESIÓN O LICENCIAS DE USO ONEROSOS	(a) HASTA 2000 UT, EL (0,20%).	25,40
	(b) DESDE 2001 UT, HASTA 3500 UT, EL (0,25%).	31,75
	(c) DESDE 3501 UT, HASTA 4500 UT, EL (0,30%).	38,10
	(d) DESDE 4501 UT, HASTA 6500 UT, EL (0,35%).	44,45
	(e) DESDE 6501 UT, EN ADELANTE, EL (0,40%).	50,80
NOTAS MARGINALES	- UNA (1) UT.	127,00
BÚSQUEDAS DE ANTECEDENTES COMPUTARIZADA / MANUAL.	- UNA DÉCIMA DE UT (0,1 UT) POR EL PRIMER AÑO.	12,70
	- CINCO CENTÉSIMAS DE UT (0,05) POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES AÑOS.	6,35

CONTINÚA...



CONCEPTOS	COSTOS Bs.	Bs.
COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS REGISTRADOS.	- TRES CENTÉSIMAS DE UT (0,03) POR CADA FOLIO DE LAS COPIAS.	3,81
CERTIFICACIÓN DEL EJEMPLAR DE OBRA DEPOSITADA.	- DOS (2) UT	254,00
COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS REGISTRADOS.	- CINCO DÉCIMAS (0.5) UT, POR EL PRIMER FOLIO.	63,50
	- TRES DÉCIMAS (0,3) UT POR FOLIO ADICIONAL.	38,10
LEGALIZACIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIO PÚBLICO.	- DOS (2) UT	254,00

Publíquese,




ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA
DIRECTORA GENERAL

SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)

Designada por el Ciudadano Ministro, según Resolución

N° 098 - 13 de fecha 12 de septiembre de 2013.

Gaceta Oficial N°40.249, de fecha 12 de septiembre de 2013.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL COMERCIO - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -
SAPI - DIRECCIÓN GENERAL**

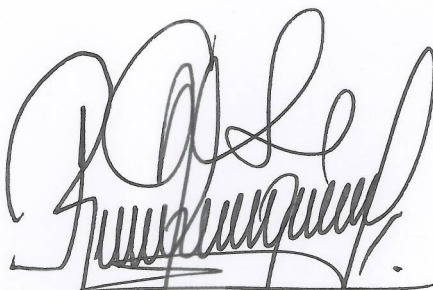
Caracas 10 de marzo de 2014.

AVISO OFICIAL

Se les notifica a los usuarios, interesados y público en general, que a partir de la fecha arriba indicada de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 6, literal "f" del Reglamento Interno del SAPI, publicado en la G.O. N° 36.456, de fecha 19 de mayo de 1.998, en concordancia con el artículo 3 del Decreto de Creación del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual, Gaceta Oficial N° 36.192 de fecha 25 de marzo de 1997; se ordena el ajuste del precio a cancelar por las planillas de Derecho de Autor, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

CONCEPTOS	COSTOS Bs
PLANILLA DE DECISIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA	28,00
PLANILLA OBRA LITERARIA	30,00
PLANILLA OBRA MUSICAL	34,00
PLANILLA OBRA ESCÉNICAS	34,00
PLANILLA ARTES VISUALES	34,00
PLANILLA INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES ARTÍSTICA	34,00
PLANILLA AUDIOVISUAL Y RADIOFÓNICAS	44,00
PLANILLA ACTOS Y CONTRATOS	44,00
PLANILLA DE COMPUTACIÓN Y BASE DE DATOS	44,00
PLANILLA FONOGRÁFICAS	44,00
PLANILLA CERTIFICADO DE DERECHO DE AUTOR	80,00
HOJA ADICIONAL	4,00

Publíquese,



DRA. ROSMARY DE LOURDES GUERRA LEIVA
DIRECTORA GENERAL

SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)

Designada por el Ciudadano Ministro, según Resolución
N°098-13 de fecha 12 de septiembre de 2013.
Gaceta Oficial N°40.249, de fecha 12 de septiembre de 2013.

